PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00017-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE COOMULFONCE
DEMANDADOS: LAURA JAZMÍN DUARTE OCHOA Y YORKIS ÁNGEL MEJÍA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 346. PONE EN CONOCIMIENTO REQUIERE
INSTANCIA: EN TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a las entidades bancarias AGRARIO DE COLOMBIA,, COOPERATIVO COOPCENTRAL, BBVA COLOMBIA, COLPATRIA RED MULTIBANCA, , AV VILLAS,, JURISCOOP, ITAU, BANCO HSBC, FALABELLA, BANCOOMEVA, POPULAR y el pagador de CATERING S.A.S. Para proveer. Para proveer. Bucaramanga, 17 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Es menester PONER de presente al profesional del derecho que mediante proveído de fecha 26 de abril del presente año, se puso en conocimiento las respuestas de las medidas de embargo provenientes de los bancos SCOTIABANK COLPATRIA, AGRARIO DE COLOMBIA, y BANCOOMEVA, en consecuencia no se accederá a requerir a estas entidades bancarias.

De otro lado, por ser procedente se ordena requerir a los bancos COOPERATIVO COOPENTRAL, BBVA COLOMBIA, AV VILLAS JURISCOOP, ITAU, HSBC FALABLELLA Y POPULAR para que informen a este Despacho judicial las resultas de las órdenes de embargo sobre los dineros de las demandadas LAURA JAZMÍN DUARTE OCHOA Y YORKIS ÁNGEL MEJÍA.

Así mismo, se ordenará requerir al PAGADOR de CATERING SAS para que informe sobre el embargo del salario de la demandada YORKIS ÁNGEL MEJÍA.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a las entidades bancarias COOPERATIVO COOPENTRAL, BBVA COLOMBIA, AV VILLAS JURISCOOP, ITAU, HSBC FALABLELLA Y POPULAR a fin de dar respuesta a las órdenes de embargo sobre los dineros de las demandadas.

SEGUNDO: REQUERIR al PAGADOR de empresa CATERING SAS para que informe sobre el embargo del salario de la demandada YORKIS ÁNGEL MEJÍA.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be770884c2d6dc9fec93611df3fd4bc83450fda5cf9caa2264d10a06ec09b29e**
Documento generado en 17/05/2022 12:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica